REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2020-00318-00.

En atención a la solicitud elevada por el Banco Popular S.A., téngase en cuenta por el memorialista lo manifestado por el deudor en escrito presentado el 24 de enero de 2022, frente a la presunta imposibilidad de hacer el pago mediante la operación con criptomonedas, lo anterior, para los fines que estimen pertinentes.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***2 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR